**ESTUDIOS PREVIOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La necesidad que fundamenta esta contratación tiene relación con la actualidad del municipio de El peñol, respecto a los cambios que demandan las ciudades en desarrollo. Se ha hecho notorio, el crecimiento de la población de la fauna doméstica y callejera, lo que lleva a considerarlas, parte del núcleo familiar, denominándose como familias multiespecies. De acuerdo con las jornadas de vacunación que se han realizado en el municipio hasta el año 2022, se cuenta con una población aproximada de 8500 animales, distribuida entre caninos y felinos.

La dirección de desarrollo con la coordinación de la Unidad Agropecuaria a través del programa todo por mis mascotas, busca atender las emergencias veterinarias que se presentan en el municipio tanto en el área urbana como rural, además se han realizado algunas actividades de rescate de animales en estado de vulnerabilidad. Asimismo, el programa de todo por mis mascotas tiene como fin, atender estos casos donde los animales están en situación de emergencias en el menor tiempo posible de manera eficaz y que sea una atención durante los siete días de la semana las 24 horas del día. Al fin de garantizar que los animales que se encuentren en riesgo sean atendidos oportunamente con todas las medidas que requiera su cuidado y llevar a un mínimo el tiempo de sufrimiento del animal.

Estas acciones indudablemente generan un impacto positivo en el territorio ante la comunidad, ya que al rescatar la fauna vulnerable estamos promoviendo y protegiendo la salud de los animales y la tranquilidad de los peñolenses que realmente se angustian ante situaciones donde esté involucrado un animal. Asimismo, además de evitar que por la no atención a tiempo del servicio sea distorsionada la información entre la comunidad generando una inconformidad por parte de las personas ante el servicio.

Las actividades de rescate de los animales que se han realizado hasta el momento, de manera misional por el bienestar y protección de la fauna vulnerable callejera, se ha realizado de manera secuencial, algunas veces continuas otras discontinuas, en ocasiones solo ha intervenido los contratistas de la Unidad agropecuaria y otras veces con el acompañamiento de otros entes como la corporación conexión animal mediante solicitudes que demanda la comunidad al reportar en las diferentes entidades con el fin de cumplir el comprendió normativo local y nacional existente.

Es por estos motivos que se requiere una institución especializada que cuenta con un servicio integral completo de calidad incluyendo un equipo profesional e instalaciones en el municipio de El Peñol que realice el servicio de emergencias veterinarias a los animales que son rescatados en condición de vulnerabilidad en el municipio. Esto a fin de bríndales todas las condiciones que los animales requieran para disminuir o mitigar situaciones estresantes como lo son accidentes, intoxicaciones, traumatismos, reacciones alérgicas, infecciones entre otras que generen dolor, angustia o frustración de la fauna vulnerable callejera .

**ARTÍCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO**

El presente proceso de contratación, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE" de la siguiente manera:

**Línea 4:** El peñol productivo y competitivo
**Componente: 4.2 Todo por el Desarrollo Rural y Agropecuario**
**Programa** 4.2.3 Bienestar Animal
**Subprograma**

De acuerdo con lo anterior, se concluye la necesidad de realizar un proceso de selección por mínima cuantía, con el objetivo de desarrollar las actividades descritas anteriormente y que están enfocadas en implementar los servicios veterinarios para los animales rescatados en el municipio de El Peñol.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR





Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500.
Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

### 2.1. Objeto

"SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LOS ANIMALES RESCATADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

### 2.2. Clasificación del Servicio:

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

| Clase | Nombre del Producto |
|---|---|
| 70122000 | Salud Animal |

**Nota:** La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

### 2.3. Plazo

El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación desde el momento de la firma del acta de inicio y por el término de nueve (9) meses.

### 2.4. Lugar de Ejecución

La ejecución se realizará en el Municipio de El Peñol Antioquia.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

### 3.1. Especificaciones Técnicas

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | Cantidad | Valor unitario |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Consulta General: Consulta estado general de salud de la mascota, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones en las mascotas. | Servicio | A demanda | $38.000 |
| 2 | Vacunación felina : 1era dosis rinotraqueitis, panelucopenia, calicivirus | Servicio | A demanda | $35.000 |
| 3 | Vacunación felina: 2da dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calcivirus, rabia | Servicio | A demanda | $40.000 |
| 4 | Vacunación canina: 1era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus. | Servicio | A demanda | $35.000 |
| 5 | Vacunación canina: 2da dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis | Servicio | A demanda | $40.000 |
| 6 | Vacunación canina: 3era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis, rabia | Servicio | A demanda | $45.000 |
| 7 | Hospitalización y/o cuidados especiales incluyendo medicamentos: atención de paciente 24 horas más medicamentos | Servicio | A demanda | $150.000 |
| 8 | Ecografía: prueba de diagnóstico por imágenes. También se denomina sonografía o ultrasonografía. Utiliza ondas de sonido de alta frecuencia para producir imágenes de los órganos internos. Las ondas sonoras se envían y rebotan cuando alcanzan los órganos. | Servicio | A demanda | $80.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Guardería: servicio de cuidado de animales | Servicio | A demanda | $25.000 |
| 10 | Sedación y/o anestesia local: Se suministra vía oral o inyectado para producir calma, relajación o somnolencia que causan ciertos medicamentos. Se puede usar la sedación para ayudar a aliviar la ansiedad durante los procedimientos médicos o quirúrgicos, o para a ayudar a hacer frente a acontecimientos muy estresantes. | Servicio | A demanda | $50.000 |
| 11 | Radiología: prueba rápida e indolora que genera imágenes de las estructuras internas del cuerpo, en especial de los huesos. Los haces de rayos X pasan a través del cuerpo y se absorben en diferentes cantidades según la densidad del material a través del cual pasan | Servicio | A demanda | $150.000 |
| 12 | Ayudas diagnosticas: análisis de sangre para evaluar cosas como la concentración de glucosa, la hemoglobina o los glóbulos blancos en sangre. Esto puede ayudar a detectar problemas, como una enfermedad o una afección médica. También se evalúa funcionalidad de algunos órganos | Servicio | A demanda | $60.000 |
| 13 | Prueba parvovirus: El kit diagnóstico de Parvovirus Canino SensPERT (CPV Ag Test) está diseñado para detectar los antígenos de Parvovirus canino en heces. Dos anticuerpos monoclonales del kit se adhieren específicamente a distintos epítopes de los antígenos. | Servicio | A demanda | $45.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 14 | Prueba moquillo: El Kit del Test Rápido para CDV Ag es un inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa del antígeno del virus de Moquillo en conjuntiva, orina, suero o plasma. | Servicio | A demanda | $45.000 |
| 15 | Prueba sida y leucemia: El **Kit de Prueba Rápido Anigen para Ag FeLV/Ab FIV** est un inmunoensayo por cromatografía para la detección del antígeno del virus de Leucemia Felina y el anticuerpo contra el virus de inmunodeficiencia Felina en suero, plasma o sangre<br><br>Total felina. | Servicio | A demanda | $55.000 |
| 16 | Cirugías menores: La cirugía menor consiste en una serie de técnicas quirúrgicas de poca duración que se aplican, normalmente, sobre las estructuras superficiales del cuerpo. Suelen necesitar anestesia local y realizarlas conlleva un riesgo bajo y apenas complicaciones. | Servicio | A demanda | $70.000 |
| 17 | Cirugía tejidos blandos: La **cirugía** general o de **tejidos blandos** es la técnica a que se utiliza para tratamiento quirúrgico de patologías que afectan a órganos internos, piel y musculatura de los animales. También se engloban aquí cirugías realizadas con fines preventivos, diagnósticos o paliativos. Promedio 10 kilos | Servicio | A demanda | $150.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18 | Eutanasia en animales que lo requieren por concepto técnico del médico veterinario. Promedio 10 kilos | **Servicio** | A demanda | $250.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | $1.363.000 |
| **IVA** | | | | |
| **TOTAL, MÁS IVA INCLUÍDO** | | | | $10.000.000 |

### 3.2. Obligaciones:

Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

#### 3.2.1. Obligaciones del Contratista:

A cargo del contratista estarán las siguientes obligaciones:

**a)** El contratista se compromete a realizar la atención medico veterinaria necesaria a los diferentes animales pertenecientes a la fauna domestica que se encuentren heridos o vulnerables en el espacio público del municipio de El Peñol y que sean remitidos al centro de atención veterinario por parte de los funcionarios de la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

**b)** El contratista deberá disponer de un área de recepción del animal en el municipio de el peñol donde se le deberá realizar la primera valoración del estado general a través de un examen clínico detallado, procedimientos previos a cirugía en caso de requerirlo, identificación del animal y diligenciamiento de la historia clínica del animal.

**c)** Se deberá realizar la atención medica veterinaria en el municipio de el peñol a los diferentes animales pertenecientes a la fauna domestica que se encuentren heridos o vulnerables en el espacio público que son autorizados por el programa de la unidad agropecuaria, donde la injuria o lesiones de los animales hace necesario su atención primaria y los procedimientos que según la condición requieran.

**d)** Así mismo se debe dar a conocer al personal de la clínica veterinaria que viene una urgencia en camino por parte del funcionario o personal que este a cargo del rescate para que todo sea más fácil y rápido en el momento que llegue el animal.

**e)** La prestación de los servicios de atención a emergencias veterinarias de animales domésticos debe contar con un local comercial que incluya un equipo completo de personal profesional y de calidad en cuanto a atención y manejo de los animales, contar con las instalaciones de una clínica veterinaria en el municipio de el peñol, que este registrada en cámara y comercio y tener el servicio de hospitalización las 24 horas de los siete días de la semana.

**f)** El contratista deberá contar con un plan de acción en el cual se debe estabilizar primero el animal antes de poder realizar un examen físico general apropiado para así emplear el tratamiento o procedimiento más adecuado para el animal, por lo anterior el centro de atención veterinario deberá contar con todos los instrumentos pertinentes para realizar el ABC del paciente en urgencias es decir el soporte de oxigeno por medio de mascarilla, sonda, tubo endotraqueal, bolsa reservorio ambu o ventilador mecánico, máquina de anestesia convencional, vendajes-insumos hemostasia- suturas en caso de hemorragia externa, ayudas diagnosticas incluyendo todos los materiales necesario para la toma de estos.

**g)** Servicios veterinarios (ayudas diagnosticas: radiografías, ecografías, pruebas individuales, parvovirus, moquillo, prueba de sida y leucemia, enfermedades infecciosas: el contratista deberá contar con el servicio de ayudas diagnosticas tales como: imagenologia, ecografía, hematología, serología, microbiología, test para la detección de diferentes virus, entre otros.

**h)** Servicios veterinarios hospitalización y cuidados especiales: el contratista deberá prestar el servicio de asistencia y consulta veterinaria básica, especializada o cirugía dependiendo del caso a los animales en estado vulnerable que se autorice por parte de la unidad agropecuaria.

**i)** Servicios veterinarios- cirugía de tejidos blandos, servicios veterinarios-el contratista deberá contar con el personal médico veterinario especialista en cirugía de tejidos blandos y demás especialidades que el caso amerite.

**j)** El contratista deberá cumplir con un estricto protocolo de bioseguridad con el fin de evitar accidentes profesionales o llevar a la contaminación del área esterilizada generando condiciones de asepsia y omisión en el procedimiento y que garantice un manejo apropiado en el servicio. Dicho protocolo deberá ser presentado al supervisor del contrato para su revisión.

**k)** Garantizar la ejecución de las actividades enunciadas en el cuadro de cantidades de obra de forma oportuna y eficiente en el lugar indicado por la Supervisión.

**l)** Facturar el servicio de acuerdo con los parámetros y los tiempos señalados por la ley o el organismo competente.

**m)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución Contractual.

**n)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.

**o)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.

**p)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.

**q)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.

**r)** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y

condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

**s)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

**t)** Las demás que tengan relación directa con el objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

### 3.2.2. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

**a)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el Municipio de El Peñol - Antioquia en los términos de contrato como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del mismo.

**b)** El municipio de El Peñol prestara el servicio de transporte tanto para los animales rescatados como los que son entregados por parte del contratista una vez recuperados satisfactoriamente.

**c)** Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.

**d)** Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.

**e)** Contribuir al desarrollo del objeto contractual.

**f)** Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

**g)** La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

**h)** El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte de la Unidad Agropecuaria.

**i)** A pagar oportunamente las actas parciales y totales de avances de entregas de materiales.

**j)** Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.

**k)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas.

**l)** Levantar y firmar las actas respectivas.

**m)** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

**n)** Realizar los requerimientos que en derecho correspondan para el cabal cumplimiento de las obligaciones, la expedición de pólizas (cuando corresponda), la aclaración de las mismas o demás actividades acordes con el cumplimiento del objeto contractual.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000)** IVA incluido y demás impuestos.

**Notas:**

1. El contrato se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial.

2. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidara el contrato con el saldo a favor del Municipio de El Peñol.

### 4.1. Forma de Pago

La forma de pago del presente proceso de contratación, será de la siguiente forma:

Pagos parciales mensuales, de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibo a entera satisfacción del Municipio, según certificado y control del supervisión del contrato; con una constancia que acredite que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

**Notas:**

En el contrato que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

| | N° | FECHA | RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 419 | 08/03/2022 | 2.3.2.02.02.009.14.07 | Todo por mis mascotas | $10.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | **$10.000.000** |

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Municipio de El Peñol Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo preceptuado por el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1551 de 201, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes, que las adicionen, modifiquen, o deroguen, declara que el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía.

## 6. EL ESTUDIO DEL SECTOR

### 6.1. Contratación histórica de la Entidad.

Verificando en el histórico de la entidad se han realizado contratos para cubrir el objeto del presente proceso, en las modalidades de mínima cuantía, se deja cuenta de ello en el presente estudio previo y no se relacionan contratos:

| Número del Proceso | Objeto | Entidad Territorial | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PSP 291 | Prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario, para realizar el apoyo y acompañamiento a la administración municipal en la realización de 4 cuatro jornadas de esterilización en el área rural y 1 jornada en el área urbana del municipio de El Peñol. | ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL | $11.140.000 |

### 6.2. Contratos similares en otras entidades

Se consultó en la página de internet www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la entidad pretende contratar, relacionados con suministro de materiales es importante resaltar que para la consulta, se tuvo en cuenta que los contratos hubiesen sido suscritos en el departamento de Antioquia en la vigencia 2018 y 2019 y se logró obtener el siguiente resultado:

| Número del Proceso | Objeto | Entidad Territorial | Cuantía |
|---|---|---|---|
| ENV-15-32-0958-21 | Servicios para la atención de emergencias veterinarias de los animales rescatados en condición de vulnerabilidad en el municipio de Envigado | MUNICIPIO DE ENVIGADO | $30.000.000 |
| SCJ-SIF-CD-321-2020 | Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y que hacen parte del esquema de seguridad de la ciudad de Bogotá D.C. | SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | $81.159.295 |

## 7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 019 DE 2012

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos





Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500.
Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra.

## 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

| No. | CONCEPTO | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|
| 1 | CLASE | GENERAL |
| 2 | FUENTE | EXTERNA |
| 3 | ETAPA | EJECUCIÓN |
| 4 | TIPO | OPERACIONAL |
| 5 | DESCRIPCIÓN | LA NO REALIZACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS. |
| 6 | CONSECUENCIA | MUERTE DEL ANIMAL O DAÑOS PERMANENTES EN LOS ANIMALES POR NO GARANTIZAR EL SERVICIO PRESTADO. |

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar la implementación de obras físicas para la adecuación y puesta en operación de la Escombrera municipal, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

**-RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA:** Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que el contratista no ejecute los procedimientos con materiales en buen estado o de primera calidad, afectando el estado de los animales.
• Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.

**RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:**

• Que se presente una situación externa.

**ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

**MONITOREO DE RIESGOS**: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

## 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas





Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500.
Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

correctivas de rigor.

## 10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. Ver Manual para el manejo de los Acuerdos

Comerciales en Procesos de Contracción, publicada por Colombia Compra Eficiente, el cual se debe consultar en el presente link: **http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales**

**NOTA:** Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado

## 10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Ficha técnica.

El Peñol, 11 de Marzo de 2022

Dora E Hernández R

**DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA**
Secretaría Desarrollo Rural Y Medio Ambiente

| Funcionario / Contratista | | Firma |
|---|---|---|
| Proyectado por | Melissa García Valencia - **Profesional Unidad Agropecuaria** | |
| Revisado por | Jonnathan Montes Ceballos- **Asesor en Contratación** | |
| Aprobado por | Sorany Andrea Marín Marín – **Alcaldesa Municipal** | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal. | | |